



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA



EXP.SANC-46/2024

EL INFRASCRITO GERENTE LEGAL INTERINO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, HAGO SABER: Que en el presente procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. de C.V., que puede ser notificada [REDACTED]

[REDACTED] se ha pronunciado la resolución de Junta Directiva, por medio del Punto Vigésimoprimer del Acta 0052, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de agosto de 2024, que literalmente dice: "....."

VIGESIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Vigésimoprimer del Acta número 0010 de fecha 27 de octubre de 2023, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Competitiva CEPA LC-05/2023, "Suministro de equipo de protección personal para las empresas de CEPA", a la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., de la siguiente manera: **a)** Lote 1, Puerto de Acajutla, por un monto total de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US \$11,321.91), sin incluir IVA; **b)** Lote 2, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES-SOARG), por un monto total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$389.24), sin incluir IVA; **c)** Lote 3, Puerto de La Unión, por un monto total de SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$616.80), sin incluir IVA; y **d)** Lote 4, Oficina Central, por un monto total de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25.00), sin incluir IVA.

El 8 de noviembre de 2023 se emitieron las siguientes órdenes de compra: número 216/2023, correspondiente al Lote 1, Puerto de Acajutla, por el monto de US \$11,321.91 sin incluir IVA; número 341/2023, por el Lote 2, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el monto de US \$389.24 sin incluir IVA; número 69/2023, por el Lote 3, para el Puerto de La Unión, por el monto de US \$616.80 sin incluir IVA; y número 181/2023, por el Lote 4, para la Oficina Central, por un monto de US \$25.00 sin incluir IVA, todas emitidas para un plazo contractual de ciento cinco (105) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio, el cual comprendía noventa (90) días calendario para la recepción del suministro.

Las Órdenes de Inicio para los Lotes 1, 2, 3 y 4 se consideraron efectivas a partir del 15 de noviembre de 2023, por lo que el plazo para la entrega de los suministros finalizó el 12 de febrero de 2024 y el plazo contractual el 27 de febrero de 2024.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

En Memorando SPROPA-96/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, el ingeniero [REDACTED] en su calidad de Administrador de la Orden de Compra número 216/2023, informó a la Unidad de Compras Públicas (UCP) que la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., realizó la entrega de una parte del suministro fuera del plazo establecido contractualmente, por lo que solicitó iniciar el correspondiente procedimiento de imposición de multa.

A través de memorando UCP-85/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, la UCP solicitó a la Gerencia Legal iniciar el trámite de imposición de multa en contra de la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., por el aparente incumplimiento al plazo de entrega estipulado en los documentos contractuales de la Licitación Competitiva CEPA LC-05/2023, "Suministro de equipo de protección personal para las empresas de CEPA", conforme al Punto Vigésimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, mediante el cual Junta Directiva delegó a la Gerencia Legal el diligenciamiento de procedimientos sancionatorios de imposición de multa.

En auto de las catorce horas con quince minutos del 29 de julio de 2024, el Gerente Legal Interino, licenciado [REDACTED] dio por iniciado el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., cuyo expediente tiene número de referencia EXP.SANC-46/2024.

La resolución de inicio fue notificada a la Contratista el 30 de julio de 2024 y en fecha 16 de agosto de 2024, la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., hizo efectivo el pago de la multa.

II. OBJETIVO

Autorizar imponer multa a la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$365.00), por haber incurrido en retraso en el cumplimiento de la Orden de Compra número 216/2023, derivada de la Licitación Competitiva CEPA LC-05/2023, "Suministro de equipo de protección personal para las empresas de CEPA".

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El plazo máximo para la entrega del suministro establecido en los documentos contractuales correspondientes a la Licitación Competitiva CEPA LC-05/2023 finalizó el 12 de febrero de 2024, pero la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., presuntamente incurrió en retraso imputable de diez (10) días en la entrega de una parte del suministro de los ítems 1 y 13; treinta y ocho (38) días por la entrega del ítem 18; y ochenta y siete (87) días por el ítem 9, todos relacionados con el Lote 1, Puerto de Acajutla; y entregó dentro del tiempo estipulado los bienes en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de La Unión y Oficina Central, según se detalla a continuación:

Orden de Compra número 216/2023, Puerto de Acajutla

- a. Acta de recepción parcial de las once horas con quince minutos del 21 de diciembre de 2023, en la que consta que la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.,



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA



realizó la entrega de equipo de protección personal por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$4,271.36) sin incluir IVA, es decir, dentro del plazo estipulado;

- b. Acta de recepción parcial de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del 22 de febrero de 2024, en la que consta que la Contratista entregó equipo de protección personal, correspondiente a los ítems 1 y 13, por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$2,827.75) sin incluir IVA, fuera del plazo establecido en los documentos contractuales, aparentemente con diez (10) días de retraso;
- c. Acta de recepción parcial de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del 21 de marzo de 2024, por medio de la cual se recibió una parte del equipo de protección personal del ítem 18, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$2,998.80) sin incluir IVA, fuera del plazo establecido en los documentos contractuales, aparentemente con treinta y ocho (38) días de retraso;
- d. Acta de recepción parcial de las quince horas con diez minutos del 9 de mayo de 2024, por medio de la cual se recibió una parte del equipo de protección personal del ítem 9, por un monto de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,224.00) sin incluir IVA, fuera del plazo establecido en los documentos contractuales, aparentemente con ochenta y siete (87) días de retraso; y
- e. Acta de recepción definitiva de las quince horas con diez minutos del 9 de mayo de 2024, mediante la que se recibió de forma definitiva el suministro de equipo de protección personal, según detalle de las recepciones parciales.

Orden de Compra número 341/2023, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

- a. Acta de recepción provisional de las diez horas con treinta minutos del 28 de noviembre de 2023, en la que consta que la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., entregó los bienes objeto de la Orden de Compra por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$389.24), es decir, dentro del plazo estipulado; y
- b. Acta de recepción definitiva de las once horas del 28 de noviembre de 2023, en la que se dejó constancia que los bienes fueron entregados esa misma fecha, según el detalle del acta de recepción provisional antes relacionada.

Orden de Compra número 69/2023, Puerto de La Unión

- a. Acta de recepción provisional de las quince horas con treinta minutos del 1 de diciembre de 2023, en la que consta que la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

DE C.V., entregó los bienes objeto de la Orden de Compra por un monto de SEISCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$618.80), es decir, dentro del plazo estipulado; y

- b. Acta de recepción definitiva de las diez horas con diez minutos del 4 de diciembre de 2023, en la que se dejó constancia que los bienes fueron recibidos el 1 de diciembre de 2023, según el detalle del acta de recepción provisional antes relacionada.

Orden de Compra número 181/2023, Oficina Central

- a. Acta de recepción provisional de las nueve horas con treinta minutos del 21 de noviembre de 2023, en la que consta que la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., entregó los bienes objeto de la Orden de Compra por un monto de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25.00), es decir, dentro del plazo estipulado; y
- b. Acta de recepción definitiva de las nueve horas del 23 de noviembre de 2023, en la que se dejó constancia de que los bienes fueron recibidos el 21 de noviembre de 2023, según el detalle del acta de recepción provisional antes relacionada.

Además, la multa notificada al inicio del procedimiento fue pagada por la Contratista, lo que constituye una aceptación tácita del retraso y de la sanción, según consta en recibo de ingreso número 2.1120366 de fecha 16 de agosto de 2024, siendo conforme con la evidencia agregada en el expediente administrativo; por lo que procede resolver imponiendo la sanción correspondiente.

En consecuencia, tomando en cuenta la prueba agregada en el expediente administrativo sancionatorio, antes relacionada, y el pago de la multa por parte de la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., se evidencia que existió retraso imputable en el cumplimiento de la Orden de Compra número 216/2023, derivada de la Licitación Competitiva CEPA LC-05/2023, "Suministro de equipo de protección personal para las empresas de CEPA".

El artículo 175 de la Ley de Compras Públicas (LCP) dispone que «Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse, previo el debido proceso, el pago de una multa por cada día calendario de retraso», siendo los porcentajes de multa diaria los siguientes: 1) En los primeros treinta días, cero punto uno por ciento del valor total de la obligación entregada en forma tardía; 2) En los siguientes treinta días, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total de la obligación entregada en forma tardía; y 3) En los siguientes días de retraso, cero punto quince por ciento del valor total de la obligación entregada en forma tardía. El mismo artículo señala que los porcentajes de la multa previamente establecidos serán aplicables al monto total de la obligación contractual recibida en forma tardía; en tal sentido, la eventual multa se calculará únicamente con respecto a la entrega con mora en el Puerto de Acajutla, excluyendo los bienes entregados en tiempo y las Órdenes de Compra del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de La Unión y Oficina Central, como se detalla a continuación:



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Orden de Compra número 216/2023						
Monto de la Orden de Compra sin incluir IVA US \$	Finalización de plazo de entrega	Fecha de entrega	Monto de entrega, sin incluir IVA US \$	Días de retraso	Porcentaje aplicable	Eventual multa US \$
11,321.91	12/02/2024	21/12/2023	4,271.36	0	No aplica	No aplica
		22/02/2024	2,827.75	10	0.1% (10 días)	28.28
		21/03/2024	2,998.80	38	0.1% (30 día)	89.96
					0.125% (8 días)	29.99
		09/05/2024	1,224.00	87	0.1% (30 días)	36.72
					0.125% (30 días)	45.90
0.15% (27 días)	49.57					
Total de multa US \$						280.42

El monto de la multa resulta de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$280.42), equivalente al 2.47% del monto total de la Orden de Compra, sin incluir IVA.

No obstante el cálculo anterior, debe atenderse a lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas, en el sentido de que «La multa mínima a imponer en incumplimientos en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA derivados de todos los métodos de contratación, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente (...)); en consecuencia, la multa a imponer a la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$365.00), conforme con el Decreto Ejecutivo número 10, publicado en el Diario Oficial número 129, tomo 432, de fecha 7 de julio de 2021.

En atención al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se informa a la Contratista que la presente resolución puede ser impugnada ante la Junta Directiva de CEPA por medio del recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la misma Ley, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la respectiva notificación, el cual es potestativo; o por medio del recurso de apelación en el plazo de quince (15) días hábiles, el cual debe ser interpuesto ante la Junta Directiva de CEPA para ser conocido por el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y con la opinión emitida el 12 de marzo de 2024 por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC).

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 174, 175 y 187 de la Ley de Compras Públicas.

Artículos 104, 112, 132, 133 y 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Artículos 73 y 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Imponer multa a la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$365.00), por haber incurrido en retraso en el cumplimiento de la Orden de Compra número 216/2023, derivada de la Licitación Competitiva CEPA LC-05/2023, "Suministro de equipo de protección personal para las empresas de CEPA".
- 2º Tener por cumplida la sanción de multa antes detallada, en vista que la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. de C.V., realizó el pago en la Tesorería Institucional.
- 3º Delegar a la Gerencia Legal para realizar las notificaciones correspondientes.

Notifiqué a la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., por medio de [REDACTED], de 38 años de edad, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con documento único de identidad número [REDACTED].

Y para constancia firmamos en la ciudad de San Salvador, a las 2:41 horas con 41 minutos del 27 de agosto de dos mil veinticuatro.



[REDACTED]

Lic. José Ismael Martínez Sorto
Gerente Legal Interino

[REDACTED]
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.

Firma y sello de la Contratista



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
RECIBO DE INGRESO

Recibi de
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.

Empresa
OFICINA CENTRAL

No.: 2.1120366

Fecha 16/08/2024

Valor \$ 365.00

la cantidad de
TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00 /100 DOLARES



* 2 . 1 1 2 0 3 6 6 *

en concepto de
MULTAS Y PENALIZACIONES A PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS PROCESO DE COMPRA, MULTA APLICADA A LA SOCIEDAD PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$365.00), POR HABER INCURRIDO EN EL RETRASO DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 216/2024, DERIVADA DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA CEPA LC-05/2023, "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS EMPRESAS DE CEPA".

Sello / firma

